



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

Resolución No. INVI/CCC/79/2021: del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), correspondiente a la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

El Estado Dominicano, a través del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, Institución creada mediante la Ley No. 5892, dictada por el Consejo de Estado, en fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), con carácter autónomo, personalidad jurídica y calidad para contraer obligaciones, con su domicilio establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el **Ing. Carlos Bonilla**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1273221-9, domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo número 36 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, y mediante la Resolución No. INVI/MAE/01/2020, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), disponible en el portal web institucional www.invi.gob.do, por: **1ero.) Ing. Carlos Bonilla**, de generales que constan; actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Administrativa del INVI, **Licda. Diana Sánchez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1842119-7, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Director Jurídico del INVI, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1747391-8, actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del INVI; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo del INVI, **Ing. José Diéguez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1619082-8, actuando en calidad de miembro; **5to)** Por el Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, **Lic. Juan Francisco García Arias**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1713844-6, actuando en calidad de Secretario del Comité de Compras y Contrataciones;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CS', 'DS', 'JP', and 'JF'.

quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón Villa Esperanza, ubicado en el 3er. piso de la sede principal del INVI y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - sobre la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente al "Programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo".
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, promulgada en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DS/42/2021, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del señor Rafael Alejandro Morel Ramos, Director Social del INVI, dirigida al señor Carlos Bonilla, Director General del INVI – debidamente aprobada - en la cual solicita la contratación mediante sorteo de obras de once (11) lotes para programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras del INVI, dirigida a la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, en la cual solicita la apropiación presupuestaria para la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0222, de fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$128,725,383.90), para la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, relativo a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "IPS" and "JPS".

conformidad al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/30/2021, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que da inicio al procedimiento Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La convocatoria para el procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002 de fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/35/2021, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la enmienda No. 1 del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTA: La circular No.1, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que notifica la resolución No. INVI/CCC/35/2021, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la enmienda No. 1 del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTA: La circular No. 2, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las preguntas y respuestas del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/43/2021, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la enmienda No. 2 del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTA: La circular No. 3, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las preguntas y respuestas del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTOS: Los actos auténticos Nos. 8, 9, 10, 11 y 12, del protocolo de la Licda. Clara Luciano Aquino, abogada notario público, que levanta las incidencias del proceso de recepción de las credenciales del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002.

VISTO: El Informe Definitivo de la evaluación de las credenciales presentadas por los Oferentes/Proponentes en el Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002, elaborado

por los Peritos Evaluadores en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/67/2021, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Credenciales, presentadas por los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTO: El Informe Complementario de la Evaluación de las Credenciales presentadas por los Oferentes/Proponentes en el Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002, elaborado por los Peritos Evaluadores en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/71/2021, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Complementario de las Credenciales, presentadas por los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La circular No. 4, de fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la notificación complementaria de habilitación de los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

VISTA: La relación manuscrita de ganadores levantada insitu en fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), por el Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382, correspondiente al Sorteo de Obras Ref. No. INVI-CCC-SO-2021-0001, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región El Valle y otras provincias de la región sur, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Compulsa Notarial del Acto Auténtico número ciento cuarenta y siete (147) de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número de Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382, Notario Público actuante, que recoge las incidencias de la realización del Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria para el procedimiento de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

CONSIDERANDO: Que los días cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fue llevado a cabo el proceso de recepción de credenciales del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, ante la presencia de la Licda. Clara Luciano Aquino, quien mediante actos auténticos Nos. 8, 9, 10, 11 y 12, de su protocolo levantó las incidencias de dicho proceso de recepción.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) y diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fueron notificados los resultados del proceso de evaluación de credenciales del Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), bajo la supervisión y coordinación total del Lic. Luis Elías Pérez Miniño, en su calidad de Coordinador del sorteo, fue realizado el acto público el Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, cuyas incidencias fueron levantadas por el Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382.

CONSIDERANDO: Que en la Sección III del Pliego de Condiciones Específicas del sorteo, se estableció que para cada lote serían sacados tres (3) números para cubrir potenciales incumplimientos, es decir, que en caso de que el primer lugar incumpla con lo adjudicado, los otros dos que forman parte del reporte de lugares ocupados, puedan dar responder ante una adjudicación posterior.

CONSIDERANDO: Que a razón de la realización del acto público del Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, cuyas incidencias fueron levantadas el Notario Público actuante Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, fue emitido el siguiente reporte de lugares ocupados:

LOTE 1 - BAHORUCO RD\$11,757,594.12		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	308	RAMBITEL Y ASOCIADOS SRL
Segundo	910	FINGARPAN SRL
Tercer	598	BOLÍVAR ANTONIO SOTO PEGUERO

LOTE 2 - BAHORUCO RD\$11,622,449.36		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	296	GRUPO NAURU SRL
Segundo	1336	DAIGARAF DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL
Tercer	332	ROBERTO ARTURO GUZMAN ALCANTARA

LOTE 3 - BAHORUCO RD\$17,230,956.90		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	404	INVERSIONES MENA CASTILLO (MECA)SRL
Segundo	1264	JHOANA ALFONSINA PRANO COSTE
Tercer	243	DELSY JOSEFINA FORTUNATO FLORENCIO

LOTE 4 - BAHORUCO RD\$ 8,446,547.50		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	630	GRUPO GSIIG Y ASOCIADOS SRL
Segundo	596	CONSTRUECO SRL
Tercer	406	ORLA SRL

LOTE 5 - BARAHONA RD\$ 9,527,705.58		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	360	JOAQUÍN MONTILLA MÉNDEZ
Segundo	683	HOMELUX SRL
Tercer	886	BLAS VÁSQUEZ SOSA

LOTE 6 - BARAHONA RD\$10,135,857.00		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	567	JEANNETTE MELO ENCARNACIÓN
Segundo	1024	HILDA YANIRA CUEVAS MATOS
Tercer	725	CODEVE SRL

LOTE 7 - BARAHONA RD\$14,122,627.42		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	550	OREILLY Y ASOCIADOS SRL
Segundo	742	NUSALEX SRL
Tercer	1197	CATHERINE CELESTE BERNABEL VARGAS

LOTE 8 - PEDERNALES RD\$12,095,456.02		
--	--	--

Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	545	FLORIDALIA MERCEDES MARCANO TORRE
Segundo	822	CAHEMI CONSTRUCTORA SRL
Tercer	25	NOVUM INGENIERIA SRL

LOTE 9 - PEDERNALES RD\$11,217,015.08		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	992	FLAVIO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Segundo	591	JMSM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL
Tercer	1270	AMAURY MEDINA DÍAZ

LOTE 10 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	930	BYD SOLUCIONES Y SERVICIOS SRL
Segundo	289	JUAN ALBERTO FRANCO GARCIA
Tercer	456	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DOMINICANA

LOTE 11 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	1245	GREEN SITE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES
Segundo	572	DIÓGENES AUGUSTO GARCÍA MATOS
Tercer	167	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDISON RAFAEL HOLGUÍN SRL (PROCONSE)

CONSIDERANDO: Que los Oferentes/Proponentes que resultaron beneficiados del primer lugar en el reporte de lugares ocupados del Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, y por consiguiente procede la adjudicación del lote correspondiente, son los siguientes:

LOTE 1 - BAHORUCO RD\$11,757,594.12		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	308	RAMBITEL Y ASOCIADOS SRL

LOTE 2 - BAHORUCO RD\$11,622,449.36		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	296	GRUPO NAURU SRL

LOTE 3 - BAHORUCO RD\$17,230,956.90		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	404	INVERSIONES MENA CASTILLO (MECA)SRL

LOTE 4 - BAHORUCO RD\$ 8,446,547.50		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	630	GRUPO GSIIG Y ASOCIADOS SRL

LOTE 5 - BARAHONA RD\$ 9,527,705.58		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	360	JOAQUÍN MONTILLA MÉNDEZ

LOTE 6 - BARAHONA RD\$10,135,857.00		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	567	JEANNETTE MELO ENCARNACIÓN

LOTE 7 - BARAHONA RD\$14,122,627.42		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	550	OREILLY Y ASOCIADOS SRL

LOTE 8 - PEDERNALES RD\$12,095,456.02		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	545	FLORIDALIA MERCEDES MARCANO TORRE

LOTE 9 - PEDERNALES RD\$11,217,015.08		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	992	FLAVIO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

LOTE 10 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	930	BYD SOLUCIONES Y SERVICIOS SRL

LOTE 11 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	1245	GREEN SITE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados del Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, contenido en la Compulsa Notarial del Acto Auténtico número ciento cuarenta y siete (147) de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número de Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382., tal como se indica a continuación:

LOTE 1 - BAHORUCO RD\$11,757,594.12		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	308	RAMBITEL Y ASOCIADOS SRL
Segundo	910	FINGARPAN SRL
Tercer	598	BOLÍVAR ANTONIO SOTO PEGUERO

LOTE 2 - BAHORUCO RD\$11,622,449.36		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	296	GRUPO NAURU SRL
Segundo	1336	DAIGARAF DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL
Tercer	332	ROBERTO ARTURO GUZMAN ALCANTARA

LOTE 3 - BAHORUCO RD\$17,230,956.90		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	404	INVERSIONES MENA CASTILLO (MECA)SRL
Segundo	1264	JHOANA ALFONSINA PRANO COSTE
Tercer	243	DELSY JOSEFINA FORTUNATO FLORENCIO

LOTE 4 - BAHORUCO RD\$ 8,446,547.50		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	630	GRUPO GSIIG Y ASOCIADOS SRL
Segundo	596	CONSTRUECO SRL
Tercer	406	ORLA SRL

LOTE 5 - BARAHONA RD\$ 9,527,705.58		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	360	JOAQUÍN MONTILLA MÉNDEZ
Segundo	683	HOMELUX SRL
Tercer	886	BLAS VÁSQUEZ SOSA

LOTE 6 - BARAHONA RD\$10,135,857.00		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	567	JEANNETTE MELO ENCARNACIÓN
Segundo	1024	HILDA YANIRA CUEVAS MATOS
Tercer	725	CODEVE SRL

LOTE 7 - BARAHONA RD\$14,122,627.42		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	550	OREILLY Y ASOCIADOS SRL
Segundo	742	NUSALEX SRL
Tercer	1197	CATHERINE CELESTE BERNABEL VARGAS

LOTE 8 - PEDERNALES RD\$12,095,456.02		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	545	FLORIDALIA MERCEDES MARCANO TORRE
Segundo	822	CAHEMI CONSTRUCTORA SRL
Tercer	25	NOVUM INGENIERIA SRL

LOTE 9 - PEDERNALES RD\$11,217,015.08		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	992	FLAVIO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Segundo	591	JMSM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL
Tercer	1270	AMAURY MEDINA DÍAZ

LOTE 10 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente

Primer	930	BYD SOLUCIONES Y SERVICIOS SRL
Segundo	289	JUAN ALBERTO FRANCO GARCIA
Tercer	456	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DOMINICANA

LOTE 11 - INDEPENDENCIA RD\$11,284,587.46		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	1245	GREEN SITE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES
Segundo	572	DIÓGENES AUGUSTO GARCÍA MATOS
Tercer	167	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDISON RAFAEL HOLGUÍN SRL (PROCONSE)

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el presente Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, a favor de los Oferentes/Proponentes que obtuvieron el primer lugar en el reporte de lugares ocupados, tal como se indica a continuación:

LOTE 1 - BAHORUCO			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	308	RAMBITEL Y ASOCIADOS SRL	RD\$11,757,594.12

LOTE 2 - BAHORUCO			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	296	GRUPO NAURU SRL	RD\$11,622,449.36

LOTE 3 - BAHORUCO			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	404	INVERSIONES MENA CASTILLO (MECA)SRL	RD\$17,230,956.90

LOTE 4 - BAHORUCO			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	630	GRUPO GSIIG Y ASOCIADOS SRL	RD\$ 8,446,547.50

LOTE 5 - BARAHONA			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	360	JOAQUÍN MONTILLA MÉNDEZ	RD\$ 9,527,705.58

LOTE 6 - BARAHONA			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	567	JEANNETTE MELO ENCARNACIÓN	RD\$10,135,857.00

LOTE 7 - BARAHONA			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	550	OREILLY Y ASOCIADOS SRL	RD\$14,122,627.42

LOTE 8 - PEDERNALES			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	545	FLORIDALIA MERCEDES MARCANO TORRE	RD\$12,095,456.02

LOTE 9 - PEDERNALES			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	992	FLAVIO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	RD\$11,217,015.08

LOTE 10 - INDEPENDENCIA			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	930	BYD SOLUCIONES Y SERVICIOS SRL	RD\$11,284,587.46

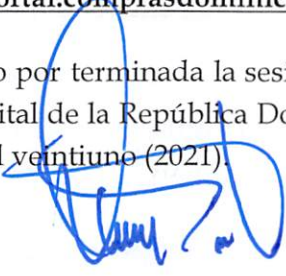
LOTE 11 - INDEPENDENCIA			
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente	Valor adjudicado
Primer	1245	GREEN SITE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES	RD\$11,284,587.46

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a los adjudicatarios constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ascendente al equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** o del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de la adjudicación, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia no menor a un (1) año y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones del INVI, notificar el presente acto de adjudicación a los Oferentes/Proponentes, adjudicatarios y no adjudicatarios del presente proceso, y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, para su difusión a través del el portal institucional www.invi.gob.do y en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano rector del Sistema Nacional d Compras y Contrataciones (SNCC) www.portal.comprasdominicana.gob.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día primero (1ero) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).




Ing. Carlos Bonilla

Director General del INVI

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Diana Sánchez

Directora Administrativa

Miembro



Ing. José Diéguez

Director de Planificación y Desarrollo

Miembro


Lic. Iván Paula Segura

Director Jurídico

Miembro - Asesor Legal

(Ausente con excusa)

Lic. Juan Francisco García

Responsable de Libre Acceso a la
Información

Miembro - Secretario